SEÑORA SECRETARIA.- Está abierto el acto.

(Son las 17:09).

–Dado que el señor Presidente de la Comisión está de licencia y la Vicepresidenta va a llegar más tarde, corresponde designar un Presidente ad hoc.

SEÑOR AMORÍN.- Propongo a la señora Senadora Passada.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Passada).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:10).

–Buenas tardes. En esta oportunidad, recibimos a los integrantes de la Cámara Uruguaya del Libro. Contamos con la presencia de su Presidente Jorge Saracini, el vocal Fernando Rama y el abogado Luis Fernando Iglesias.

Se les envió la propuesta de modificación a la Ley de Derechos de Autor y nos parecía pertinente su participación y conocer su opinión para el tratamiento de este asunto. Ese fue el motivo de la convocatoria.

SEÑOR SARACINI.- Muchas gracias por recibirnos, es un placer y una gran oportunidad para nosotros poder presentar el punto de vista del sector editorial.

En realidad, la Cámara Uruguaya del Libro representa a tres sectores: editores, distribuidores y libreros, o sea que toda la cadena comercial del libro está abarcada por la cámara.

A los efectos de organizar nuestra presentación, la dividiremos en dos partes: en primer lugar, nuestro abogado Iglesias hará algunas observaciones y comentarios con respecto a este proyecto de ley desde un punto de vista más técnico y, en segundo término, quien habla va a explicarles cómo esto afectaría al sector editorial del país.

SEÑOR IGLESIAS.- Muchas gracias por recibirnos. Mi nombre es Luis Fernando Iglesias. Soy abogado y asesor de la Cámara Uruguaya del Libro; además, soy autor de libros de ficción y me he dedicado al tema de la propiedad intelectual.

La propiedad intelectual es un derecho que parece que cada tanto tuviera que justificarse o validarse y esto ha ocurrido desde su nacimiento, allá por el siglo XVIII. Siempre se ha dicho que es un derecho que a veces es difícil de entender porque es un derecho sobre un bien inmaterial, pero es cierto que hasta ahora es lo único que ha funcionado a los efectos de propender y alentar la creación de obras, ya sea de estudio, de ficción, etcétera.

Nuestra Ley Nº 9.739, que data de 1937, sufrió un cambio bastante importante en el año 2003, debido a la Ley Nº 17.616. Es una norma que sigue determinados lineamientos generales, sobre

todo en lo que tiene que ver con la Convención de Berna, y estas modificaciones que se proponen básicamente pretenden ampliar el campo de las excepciones a lo que son las reproducciones ilícitas.

Pienso que a veces –la Cámara tiene la misma opinión– esas excepciones son demasiado vagas –no quisiera decir amplias– y parecería que, en algunos casos, pasarían a ser la regla. Me refiero, básicamente, a lo que es el punto 12 del artículo 1º. La Cámara Uruguaya del Libro aceptó de buen grado y estamos haciendo acuerdos con UNCU para aplicar el Convenio de Marrakech en lo que hace a las obras para no videntes. Por supuesto que esa es una excepción muy válida y se acepta, pero cuando se dice: «Se considera lícita la reproducción, distribución y comunicación pública para fines de enseñanza y aprendizaje, de parte de una obra publicada», por ejemplo, se habla de lo que sería una excepción y no entraría dentro de la reproducción ilícita. Podríamos poner el típico caso de la fotocopia de parte de una obra publicada, pero después, la frase continúa de la siguiente forma: «o íntegramente si su breve extensión o naturaleza lo justifican».

Más allá de lo vago que es el término «naturaleza», no sabemos en qué caso la naturaleza del texto amerita que pueda ser fotocopiado íntegramente. Es un hecho que las fotocopias no pagan ningún tipo de derecho y son una inversión mucho más barata que lo que supone la industria del libro, pero evidentemente las ediciones de nuevos libros de estudio no serían viables. Si se hiciera la fotocopia de un pasaje, podría ser discutible, pero esto pasaría a ser la regla, porque al decir «si su breve extensión o naturaleza lo justifican», da la opción a que el fotocopiado sea total.

Es cierto que se establece que se destine exclusivamente a la actividad educativa en establecimientos de enseñanza y no tenga por objeto la obtención de una ventaja económica o comercial directa o indirecta. Pero, también es discutible qué se quiere decir con «directa o indirecta». Evidentemente, la ventaja para alguien que saca una fotocopia es que no paga el libro. Sin embargo, también hay que considerar la figura de la persona que va a hacer un negocio de esto, que involucra a los establecimientos que van a hacer las fotocopias –como pasa ahora–, que no hacen inversión editorial, no pagan derechos de autor, ni reconocen a ninguna de las partes que intervienen en la generación del libro. Al no considerarse reproducción ilícita, esas partes estarían habilitadas para hacerlo, aun cuando tengan fines de lucro.

Por lo tanto, creemos que esta parte del artículo 12 en lo que refiere al mundo editorial va claramente contra el Convenio de Berna, que en su artículo 33 instaura la regla de los tres pasos para fijar las excepciones. Concretamente, allí se establece que cuando se fija una excepción, ya sea a lo que son los derechos de autor o la reproducción ilícita de un material protegido, no tiene que haber competencia con la obra en sí, no debe perjudicar a los autores y a quienes tienen derechos sobre la obra y no tiene que ser una competencia ilícita. Creo que este artículo, al no determinar que sea un fragmento de una obra, está fijando directamente una editorial paralela, que sería la fotocopiadora, porque sus responsables para defenderse podrían decir que por la naturaleza de la importancia de la obra para el estudio, es lícito fotocopiarla en su totalidad. Pero no van a poder generarse nuevos materiales porque, evidentemente, cada editorial –todos los que estamos en el mundo académico lo sabemos– que va a sacar un libro debe hacer una inversión y, ni hablemos de las librerías y los distribuidores, que también la hacen. Por lo tanto, todo el aparato que funciona a través de la editorial dejaría de ser viable, porque se editaría un libro que sería fotocopiado por todos los que lo estudiaran. Al no fijar esa limitante, creemos que la excepción pasaría a ser una regla y, repito, esto es contrario al Convenio de Berna.

Creemos que este proyecto de ley tomó varias normativas internacionales, pero en parte, no globalmente, teniendo en cuenta los contrapesos que ella tiene.

Siempre refiriéndonos al mercado editorial, también figura en la iniciativa la autorización de la copia privada en un solo ejemplar. En Uruguay también esto se hace, pero hay una serie de trabajos realizados por diferentes organizaciones como, por ejemplo, Cedro, en España, que trabaja en el tema de la recaudación de los que realizan fotocopias para que parte del dinero les llegue también a los autores y a los que tienen los derechos de autoría de las obras. En este proyecto de ley se establece que la copia privada se permite, pero no se fija ningún contrapeso para la otra parte.

Finalmente, en lo que refiere al mercado editorial, la Cámara Uruguaya del Libro siempre pensó en una variante, más allá de algunos avances interesantes que se hicieron a través del libro electrónico que se realizaron particularmente con IMPO, a través del acuerdo que se hizo con la Fundación de Cultura Universitaria, a efectos de sacar publicaciones a menor precio para que lleguen a los estudiantes o el Plan Ceibal, que sí se llevó adelante respetando los derechos de autor y de quienes ostentaban los derechos de las obras.

Esta ley abre una puerta, que en principio tiene un fin loable, como lo es el acceso a los bienes culturales, pero esto va a generar su paulatina desaparición. La Cámara no tiene ninguna objeción en lo que tiene que ver con las excepciones de biblioteca. Nadie es ilógico y si una obra no está en el mercado o está agotada, es lógico que pueda reproducirse para que no se pierda. También estamos de acuerdo con que las bibliotecas tengan algunas otras prerrogativas, porque la Cámara siempre ha querido que se fortalezcan nuevamente las bibliotecas para que aquellos que no puedan tener acceso al material de estudio por su costo tengan la posibilidad de hacerlo a través de las bibliotecas. Eso siempre ha sido un anhelo de la Cámara. Pero en las excepciones de las bibliotecas, cuando habla de las reproducciones electrónicas de las obras, en el literal c. dice que se puede «efectuar la reproducción electrónica de obras de su colección para ser consultadas gratuita y simultáneamente hasta por un número razonable de usuarios». ¿Qué es un número razonable? En ese sentido me quedan dudas porque no se especifica cuál es ese número. Cuando en la Biblioteca Nacional se hizo un congreso de derechos de autor, vino gente de España y nos contaban cómo es todo este sistema en ese país, cómo las bibliotecas y las editoriales tienen que llegar a un acuerdo, qué obras se pueden reproducir, cómo se reproducen, hasta cuántos ejemplares, etcétera. Todo esto no está fijado en este proyecto de ley.

En suma, más allá de otros puntos, creemos que lo que este proyecto de ley hace para el mercado editorial es fijar una competencia que no vamos a decir que lo va a hacer desaparecer, pero sí, por ejemplo, va a determinar que no se invierta en nuevos textos, porque evidentemente no van a tener retorno. Además, aquí no se especifica que esto se va a aplicar en determinados institutos, sino que todo es general. Ante esto, pensamos que no se acompasa con la normativa internacional que ha signado nuestra república.

En su momento, en el año 2013, cuando se planteó el problema con las fotocopias, hicimos un informe jurídico del que les vamos a entregar una copia, junto con el informe sobre lo que significaría para el sector la aprobación de estas modificaciones a la ley de derechos de autor.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Moreira).

SEÑOR SARACINI.- Voy a realizar una serie de comentarios sobre cómo está en este momento este proyecto y el impacto que puede tener en el sector.

Personalmente escribí una serie de puntos y, junto con el trabajo que el doctor Iglesias acaba de mencionar, les entregaremos tres carpetas. Y después nos gustaría elaborar un trabajo más directo sobre el proyecto –se lo podemos hacer llegar por escrito *a posteriori*–, para que los señores Senadores tengan, en forma más concreta, la información sobre por qué entendemos que tiene determinados vicios que hacen que atente contra los derechos de autor y sobre algunas normas y convenios por los cuales el país se rige.

En primera instancia, les diría que en la industria editorial hay especializaciones, y una de ellas es la educación. Por lo tanto, hay editoriales que tienen todo lo que producen focalizado al área de la educación. Si sus libros se pueden reproducir libremente, nadie los compraría. Entonces, deberán cerrar sus puertas. Es inviable tener los costos de una empresa funcionando si su producción vale cero. No habría nuevos libros educativos, porque ¿quién va a asumir el costo de producir si las ventas van a ser casi inexistentes? Si el libro llega a tener algún éxito, en el momento en que se entregue al instituto educativo una muestra para valuarla, lisa y llanamente ya la podrían reproducir, porque es de su interés. De manera que sería inexistente la posibilidad o la viabilidad de que en el futuro se sigan desarrollando textos educativos o que sean de interés. No tiene por qué ser exactamente un texto. Por ejemplo, si a un colegio le sirve un libro de cuentos porque allí se aplica un determinado valor, eso

sería suficiente para argumentar que tiene un fin educativo. Por lo tanto, hasta un libro de cuentos podría tener cabida en esta propuesta, tal como está redactada.

La industria nacional sería la primera en caer, dejando de existir la producción nacional de contenido. Solamente podría haber algunos textos extranjeros de los que puedan llegar al país. Hay editoriales nacionales que solo viven del libro en el área de la educación, de manera que evidentemente tendrían que cerrar, porque no tendrían futuro.

Los distribuidores de libros de editoriales nacionales y extranjeras que acercan a las librerías la producción nacional y la de otros países enriqueciendo la bibliodiversidad, también cerraron sus puertas, porque su volumen de operación pasó a ser marginal. Hay editoriales que se dedican a la comercialización de libros educativos –por ejemplo, algunas que enseñan idiomas o distribuidores que también distribuyen este tipo de material– que dejarían de tener un volumen de operación llevándolos a la desaparición. También las librerías técnicas cerrarán sus puertas y las librerías generales que venden textos, material educativo junto a otros productos de interés general, verán disminuidas las ventas en todo el país.

Asimismo, cientos de empleos directos e indirectos se perderán engrosando el desempleo, y los comerciantes cerrarán sus puertas. Un estudio realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas muestra que en toda la cadena hay cerca de 3.000 personas trabajando –una parte importante se podría estimar que están vinculadas al área educativa–, es decir, cientos de empleos que seguramente se van a perder.

Por otra parte, hay un gran desconocimiento del derecho de editor porque de eso se habla muy poco. El editor también realiza una inversión junto con la que está haciendo el autor o al derecho que tiene el autor. ¿Por qué? Porque el editor interviene en cada libro. Después de recibir el original, la editorial tiene que corregir, diseñar, diagramar, traducir, editar, agregar fotos, gráficos y compaginar todo. Es decir, hay un trabajo que hace el editor junto con el autor para darle unidad al libro, para que tenga un formato con un fin específico como puede ser un curso o una carrera. Normalmente, no es el original que hizo el autor el que puede determinar la calidad de la obra, de manera tal que facilite la lectura y se pueda eludir todo el trabajo que hacen las editoriales. Además, ese trabajo tiene los riesgos económicos sobre la impresión, la promoción, la publicidad, el aparato administrativo, la venta, los gastos de almacenaje y de distribución que forman parte de los costos de la editorial. Por lo tanto, las editoriales están invirtiendo en una parte educativa y cultural del país. Si se le produce un daño económico al apropiarse de esos derechos para comercializar este producto, evidentemente, le está generando un perjuicio. Entonces, una actividad legal y normal dejaría de funcionar. También se produce una violación de los derechos de autor y de editorial por apropiación indebida generando estos daños.

El artículo 33 de la Constitución establece explícitamente que el Estado deberá proteger los derechos de autor. La ley de derechos de autor y los convenios internacionales vigentes amparan, regulan y protegen al derecho de autor; es más, está incluido en los derechos humanos.

A nuestro juicio, la redacción del anteproyecto de ley se apoya en que nuestra ley no tiene excepciones a diferencia de otras leyes que tienen excepciones, pero no es el caso de Uruguay. Pero las excepciones están limitadas y la primera regla que tienen las excepciones es que no pueden dañar ni entorpecer la normal comercialización del libro. En la medida en que me apoyo en las excepciones y la norma es que no pueden dañar bajo ninguna forma la normal comercialización del libro, Uruguay no tiene excepciones, le ponemos las excepciones, y se puede reproducir en forma generalizada, la excepción ya no es excepción, es una norma general que no está cumpliendo con su rol. Por lo tanto, entendemos que cuando se utiliza un argumento o pretexto para generalizar, se está afectando en forma general al libro educativo y a su normal comercialización.

SEÑOR IGLESIAS.- El artículo 45 de la ley actual prevé algunas excepciones, aunque siempre se ha dicho que son pocas. Por ejemplo, se prevén excepciones de extractos para fines educativos pero lo que sucede es que aquí no se determina qué sería un extracto. De hecho, en cuanto a qué es lo que no se considera como reproducción ilícita, el artículo 45 prevé doce excepciones y la última que se incorporó en la ley que se aprobó el año pasado fue la del Congreso de Marrakech, por la cual no es

ilícito la reproducción de archivos para personas sin o con grandes problemas de visión. En ese caso, la reproducción no es ilícita y se establece la excepción. Lo que se ha criticado por parte de algunas personas es que otro tipo de excepciones, como las que se plantean ahora –en lo personal, ya dije que son demasiado amplias como para llamarse excepciones–, no son todas las que tendrían que estar incluidas en el artículo 45.

SEÑOR SARACINI.- Evidentemente, esto también tendría un impacto internacional puesto que las editoriales extranjeras se verían perjudicadas en sus derechos. Por lo tanto, es evidente que estas editoriales elevarán sus quejas ante los respectivos gobiernos, dado que en determinado país se impide la comercialización de sus productos y estos se están distribuyendo sin ningún tipo de autorización, consentimiento o remuneración.

Por otra parte, esto es como cerrar la puerta a los pensadores uruguayos, lo que afectaría nuestra identidad nacional. Pensar, crear, escribir, proponer cambios, adaptar las ideas a nuestra identidad con libertad nos enriquece como personas y como país. Destruir los medios que hacen posible esto, nos vuelve esclavos y meros consumidores de ideas extranjeras. Un país debe defender que existan pensadores nacionales, en este caso uruguayos, que puedan reflejar nuestra identidad y si el libro es un medio para divulgar esto, debemos mantenerlo vivo, aunque esos autores también sean docentes porque estos, a todos los niveles, tienen derecho a que sus obras sirvan no solo para reflejar sus ideas en nuestro país sino también en el exterior. Las editoriales son un vínculo para eso.

Hace dos años tuve la oportunidad de acercarme a esta Comisión para tratar otros temas. En aquél momento estábamos pidiendo al Estado que comprara libros y sigo pensando que tenemos que continuar peleando por una educación de calidad, con soportes bibliográficos genuinos, por respeto a los derechos de los creadores y a los trabajadores del sector industrial que, además de no ser pocos, son personal calificado. También decimos esto porque entendemos que se nos debe respetar aunque sabemos que somos una minoría que da un servicio a una porción enorme de la sociedad. Lo cierto es que hoy un profesional necesita capacitarse y educarse continuamente, así que desde el preescolar hasta que uno se muere, tiene el derecho y la posibilidad de capacitarse, mejorar y actualizarse.

Somos un sector comercial raro; tenemos un compromiso con la cultura y con la educación. No somos potentes ni muy escandalosos pero creemos que este proyecto de ley, tal como está presentado, realmente atenta contra la existencia del libro nacional y del educativo. Creo que eso debería estudiarse. Entiendo que el Legislador persigue un buen fin; no me niego a eso y es razonable. Si yo tuviera una panadería y hay gente que tiene hambre, alguien podría decirme: «Dale pan gratis, pero no le des más de un pan para que no revenda». Eso estaría perfecto y lo entiendo. El problema es que si doy el pan gratis, que es mi fuente de ingreso, no puedo mantener los costos y no va a pasar mucho tiempo antes de que la panadería cierre, porque tengo que seguir fabricando el pan y no lo puede vender. Reitero, el fin es bárbaro, pero todo tiene su costo. De lo contrario, tendría que venir acá a reclamar que mi comida y mi transporte sean gratis, y que no tenga que pagar impuestos. Entiendo la preocupación; también fui estudiante y peleé por el acceso a la bibliografía, pero hay mecanismos reales, genuinos y legales para conseguirlo.

En definitiva, hay que reflexionar sobre esta propuesta, que sospecho que es muy parecida –si no es la misma– a la que presentaron los chicos de la FEUU. Tenemos que tomar en cuenta todos los agentes; debemos considerar el valor cultural que producen las editoriales en este país y buscar los mecanismos para solucionar el problema. Nosotros estamos dispuestos a cooperar; no estamos ajenos a la vida cultural y educativa del país. Tenemos muchas cosas para decir y aportar.

Quisiera que nos dejaran un contacto para acercarles un trabajo un poco más afinado. Voy a dejarles unas carpetas con algo que se había preparado en su momento.

Reitero que entiendo el fin noble, pero deben comprender que eso provoca un perjuicio en una actividad que también es noble. La única forma de obtener ingresos en esa actividad es vendiendo los productos, como en cualquier otra. No hay otra forma de obtener ingresos, tanto para el autor como para el editor.

Quedo a las órdenes por cualquier pregunta que los señores Senadores consideren necesario formular.

SEÑORA PASSADA.- Antes que nada quiero decir que este es un proyecto de ley que busca regular una situación que nadie niega que exista.

Tendremos que buscar el mejor mecanismo para que no se sientan afectados ni unos ni otros, pero es necesario tener en cuenta que hay una afectación directa al joven, al estudiante. Por más loable que quiera ser el planteo, quien se ve afectado directamente por el uso y el manejo de una fotocopia es el estudiante, que necesita acceder a los libros. Podemos decir que, en educación media –no hablemos de educación universitaria–, el precio de un libro oscila entre $ 500 y $ 1.000, y a eso debemos agregar que cada estudiante necesita ocho o diez libros.

Creo que hace unos años existió una regulación de las fotocopias. Se podría buscar la información legislativa para hacer un comparativo, de modo de atender algunos de los planteos. Es cierto que es necesario ajustar la parte numérica, saber a cuánto se podría acceder y de qué cantidades estamos hablando, pero si existe el ánimo de encontrar un camino mejor, me parece que no debemos quedar supeditados a esta propuesta. ¿Por qué? Porque también hemos hablado con representantes del IMPO y nos han hecho saber que esta propuesta de informatizar textos vía Internet para facilitar el acceso a su lectura implicaría un proceso muy lento. En efecto, pedí informes y, por ejemplo, pude comprobar que es mayor el número de docentes que utilizan este mecanismo que el de alumnos. O sea, los estudiantes no utilizan ese sistema. Eso ocurre, por un lado, porque no hay una cantidad importantes de libros como para pensar en esa posibilidad y, por otro, porque no se le da la utilidad que tiene.

En fin, sería bueno que nos dejaran sus propuestas y los textos comparativos. Supongo que esta no será la última vez que nos veamos; tendremos que crear un vínculo para encontrar una solución porque, al menos en este ámbito, tenemos la intención de que esto se resuelva de la manera más acertada y equilibrada posible. Se trata, entonces, de buscar el camino que nos acerque a la solución de este problema, que, por supuesto, es real. Podremos mirar para el costado, hacer que no vimos la situación que se dio hace dos años con las fotocopias y los locales dedicados a esto, pero todos sabemos que esta práctica existe.

Por lo tanto, no podemos dejar de buscar una solución para esta situación que sigue existiendo en forma solapada. Agradezco los planteos recibidos –son muy importantes– y, como dije antes, trataremos de encontrar la mejor salida para resolver este problema.

SEÑOR AMORÍN.- Concuerdo en algunos conceptos con mi colega, la señora Senadora Passada. El objetivo es loable. Sin lugar a dudas, todos los aquí presentes estamos de acuerdo en que, cuando se piensa en un proyecto de ley como este, se busca algo positivo. En este caso, se trata de que los estudiantes puedan acceder de la mejor manera a algunos textos de estudio. La exposición de la delegación que nos visita ha sido absolutamente clara en el sentido de que, en pos de ese objetivo, si no modificamos de forma importante el articulado del proyecto de ley a estudio, lo que vamos a lograr es el objetivo contrario y, por lo menos en el mediano plazo, no habrá más libros de texto. Naturalmente la propiedad intelectual muchas veces no se ve y parece algo no muy importante, pero quienes escriben los libros de texto van a sentirse menos incentivados –o tendrán que dedicarle menos tiempo a esto porque quizás deban trabajar en otra cosa para ganarse la vida– y es posible que las editoriales se vean en la situación de establecer: «Este me sirve y este no me sirve», ya que, al parecer, el artículo 12 es un poco amplio.

De todos modos, coincido con la señora Senadora Passada en cuanto a que debemos buscar una solución, si es que la hay. Alguna tiene que haber, pero, por cierto, no se le puede cargar todo el peso a un sector.

Me parece que sería importante que la delegación que nos visita nos hiciera algún aporte, por ejemplo, con respecto a limitar al artículo 12. La idea es que no corran ningún riesgo ni el sector editorial ni los autores y que no se pierda el incentivo de seguir produciendo textos. Precisamente, una

de las cosas más interesantes del Uruguay es que la propiedad intelectual en distintas áreas es muy importante, y debemos defenderlo.

Por lo tanto, coincido con el planteo de la señora Senadora Passada. Nosotros estamos para contribuir; nos parece que es necesario encontrarle una solución a un problema que es real. No obstante, como dije antes, todo el peso no tiene que caer en un sector; de lo contrario, quienes lo integran se verán obligados a tomar la decisión de retirarse. De modo que tenemos que poner cabeza; los integrantes de la delegación que hoy nos visita saben mejor que nosotros cómo funciona este sector. Por eso, los convocamos a que nos ayuden a encontrar soluciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me parece claro que la producción editorial uruguaya que se vería afectada por esto es básicamente la producción uruguaya de libros de texto.

La pregunta es: ¿qué porcentaje de la producción del libro uruguayo está destinada a libros de texto?

SEÑOR SARACINI.- En este momento no puedo dar una cifra, pero sí puedo hacer una estimación en recursos humanos y en ejemplares. Tendremos que solicitarles la información a los socios. Sí diría que la cantidad no es marginal porque la ley es muy amplia. Tal cual está redactada la ley, afecta desde un librito de preescolar hasta un libro de fotografía. La ley está redactada de una forma tan amplia que puede abarcar todo. Alguien podría decir que está estudiando novela negra contemporánea y puede ser porque, en realidad, si estudia literatura nacional, esta puede abarcar la literatura nacional contemporánea. Podría incluir hasta al *best seller* y tendría un argumento para alguien en particular como, por ejemplo, para un docente de literatura. Entonces, me comprometo a hacerles llegar la información solicitada.

Con respecto al IMPO, hemos mantenido reuniones con sus autoridades y llegamos a la conclusión de que algunas instrumentaciones no son fáciles y sería bueno conocerlas. ¿Por qué? Porque en el mundo editorial todo se maneja en base a derechos y contratos. Si alguien compra un contrato para traducir un libro universitario –de ingeniería en computación o de *software,* algo muy técnico y muy específico– y compra los derechos para el soporte papel, no tiene los derechos para venderlo en otro soporte. Aunque la editorial quiera venderlo, no puede hacerlo porque le harían un juicio. ¿Por qué? Porque solo compró los derechos para un soporte. Por lo tanto, las editoriales –algunas nacionales y la gran mayoría de las extranjeras porque mucho del conocimiento científico viene del exterior– tienen algunas limitaciones y no pueden traspasar los libros libremente a otro soporte. Es distinto lo que hicimos, por ejemplo, con el Plan Ceibal en el que los libros se desarrollaron localmente. A solicitud del Plan Ceibal se presentaron propuestas y hoy está funcionando con esos libros. La diferencia radica en que los libros son nacionales, se habló con el autor, este dijo que sí y se presentó. Fue mucho más fácil y más rápido. La editorial no puede cambiar un formato que no compró y luego tratar de comercializarlo porque se le haría un juicio.

Asimismo, hay algunos problemas con los soportes. En algún momento pensamos que la cantidad de estudiantes que hay en algunas carreras como Derecho –en la cual el IMPO avanzó rápidamente– en relación con los que compran libros, es distinta. Una de las causas que hemos detectado es que es mucho más difícil adquirir conocimientos complejos en una pantalla que en el papel. Los jóvenes siguen yendo a la fotocopiadora porque se les hace muy difícil estudiar en otros soportes. Hay pruebas –luego se las haré llegar a los señores Senadores porque se han hecho comentarios, incluso, de Argentina– que muestran que la capacidad de aprendizaje, de fijación de las ideas y de los conocimientos al escribir, redactar o leer del papel es más fácil en los soportes antiguos –es decir, los tradicionales– que en los nuevos. Este es un tema muy interesante porque, hoy por hoy, no podemos negar que el Plan Ceibal hace una propuesta bibliográfica importante –todos estamos de acuerdo con eso– y aun así no vemos mejoras. Sé que es un tema muy complejo y hay algunos estudios al respecto que podría conseguir para enviarlos a la Comisión, pero reitero que no es fácil. Si bien el formato electrónico podría ser, desde el punto de vista económico, mucho más barato porque hay una variedad de agentes y de costos que no están involucrados en el papel, no se ha transformado en una herramienta de igual nivel en cuanto a la capacidad de educación, de comprensión lectora y de desarrollo de las ideas de la gente. Hay pocos estudios al respecto, pero creo que también vale la pena pensarlo.

Habría mucho para hablar, pero no quiero robarles el preciado tiempo ni quiero irme del foco con respecto al tema, pero creo que vale la pena –por lo menos en este caso– recurrir al eslogan que dice que no por ser más barato es mejor. Habrá que pensarlo porque en el país necesitamos gente mejor calificada y una educación de calidad, más allá de una cobertura nacional, aunque entiendo que esto último es, por supuesto, una responsabilidad del Estado. Está claro que todos deben ser educados, pero también es necesario ver qué tipo de educación se brinda y esto es algo muy complejo. Dentro de todo esto, nos podemos ubicar en un rinconcito, porque no somos el centro de la educación. De todas formas, entiendo que todavía sigue siendo válida la inversión en los libros; funciona en la Argentina donde, durante el año pasado, se han comprado trece millones, más allá de que existen *tablets* y otros soportes electrónicos. Aclaro que soy un maniático de la *tablet* y allí miro, por ejemplo, si Suárez metió un gol, cómo está el tiempo, los titulares de los diarios, etcétera, pero me es muy difícil leer un libro en ese soporte. Cuando la información es rápida y ágil, me llevo bárbaro con la máquina –reitero que soy un maniático de la *tablet*; lo reconozco–, sin embargo, cuando usted tiene que aprender una profesión, los procesos de aprendizaje no son generales sino individuales. En lo personal, con el libro voy y vengo, y me manejo de una forma más clara.

SEÑOR RAMA.- Buenas tardes a todos, les agradezco la oportunidad de compartir con ustedes estos momentos para contarles un poco lo que hacemos.

En el directorio de la cámara represento a los editores, hace cerca de veinte años trabajo en una editorial que, entre otras cosas, se dedica al libro educativo y no quisiera irme sin recordar, sin tratar de transferir lo que puede estar pasando en una editorial, por ejemplo, en estos momentos. Sería muy bueno que se pudiera visualizar la cantidad de personas que están implicadas en la confección de un libro de texto; me gustaría tomar la palabra por esa cadena de valor que es muy larga, muy grande y a veces no nos damos cuenta de que existe. Pensemos que hay un editor que recibe la página del autor, en un escritorio, sentado junto a un asesor pedagógico y viendo cómo se puede poner mejor ese texto para que llegue a los estudiantes de la forma más adecuada; un redactor, en otro escritorio, se inventa una adivinanza para la página de un texto de un libro escolar; el corrector discute sobre la pertinencia de determinada cosa a nivel del idioma, mientras lo espera un fárrago de páginas para corregir; el ilustrador, mientras tanto, ha tratado de desentrañar lo que los editores quieren hacer con este libro y se imagina qué ilustración y qué dibujo ponerle a cada cosa; un fotógrafo anda por la calle buscando aquellas imágenes que ese libro necesita y trata de que tengan la luz más adecuada; el diseñador, frente a su computadora, le da sentido a todo eso; un imprentero espera el final de este camino para poner las máquinas a funcionar, y el librero espera ese producto para completar toda la tarea.

Eso es más o menos lo que pasa todos los días en una editorial y en el mundo del libro. Hace casi veinte años que lo vivo todos los días, con el romanticismo que todavía tiene esta tarea, en un país que tiene una escala pequeña para producir. Es muy difícil producir un libro de texto y ponerlo a la venta, porque es caro pero, aun así, con o sin crisis, año tras año, este país ha puesto sobre los pupitres de los estudiantes material educativo adecuado para los programas escolares, liceales y universitarios. Solamente quería decir eso. Tratemos de imaginar cuánta gente hay detrás de todo este proceso y, de alguna manera, hoy estaría en discusión su trabajo que, además, es específico. Hay gente que se ha formado para llevar a cabo este trabajo y, a veces, no se ve. El mundo editorial tiene escondidas muchas cosas, hay mucho mito en torno a su tarea y, a veces, da ganas de contarlo.

Agradezco a los señores Senadores que me hayan dejado participar en esta instancia.

SEÑOR IGLESIAS.- Es cierto lo que dicen los estudiantes, porque todavía tengo hijos que están estudiando; sé lo que es el tema del costo y también me acuerdo de ese tema cuando comienza el año lectivo. Pero también es verdad que, una cosa es cuando se hace fotocopia por necesidad imperiosa y, otra, cuando no se tiene conciencia de que lo que se está haciendo no está bien. Son dos temas diferentes. Por un lado, tenemos a aquella persona que no puede acceder al libro y, supongamos, que no esté en la biblioteca Agrego esto último, porque yo también, en la década del 70, cuando estudiaba derecho iba todo el tiempo tanto a la biblioteca de la facultad como a la Biblioteca Nacional. Creo que ahora no funciona de la misma manera, hace mucho tiempo que no voy. Por eso digo que una cosa es la necesidad y, otra, la conciencia de que se está haciendo algo que, en realidad, violenta un derecho. Entonces, se llega al otro punto donde, por ejemplo, podríamos decir que se comienza a ver un sector industrial paralelo, sin inversión ninguna, como son las casas de fotocopiado

que tienen mucha más ganancia que cualquiera. Todos sabemos lo que les pagan a los empleados que trabajan en estos establecimientos, que, a veces, ni siquiera están en caja y que con nada –como le sucedió a una editorial jurídica y conozco el caso, porque también soy abogado y lo viví–, cuando, por ejemplo, salió el nuevo Código General del Proceso, algunas casas fotocopiadoras ya tenían *estoqueados* 400 o 500 ejemplares para la venta, no a la mitad, sino a la tercera parte del precio de lo que era la venta común. Ese era un elemento principal. Se entiende que puede ser por necesidad, pero también hay que saber que se está haciendo algo malo y que, además, hay gente que está obteniendo ganancia en forma totalmente espuria.

Personalmente viví ese proceso de convencimiento –tengo 57 años– con la evolución de la industria del *software*. Yo soy de la época en que uno iba a comprar una computadora a cualquier casa y le preguntaban « ¿Qué programa querés que te copie? ». Estamos hablando de la época del dBase y de WordStar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Y del DOS.

SEÑOR IGLESIAS.- Por supuesto. Windows era una maravilla en la que no se podía pensar.

Sin embargo, eso ya no ocurre más, porque se creó una conciencia a partir de un sector que se empezó a mover en el sentido de que eso era trabajo y un valor a agregar y no un complemento gratuito que le copiaba el que le vendía la computadora al usuario. Recuerdo –porque en una época trabajé en el Estado, en la Contaduría General de la Nación– el golpe terrible que sufrimos cuando nos avisaron que teníamos que sacar todos los programas que no tenían licencias y solamente cargar, en épocas de DOS o de las primeras versiones de Windows, programas originales.

De manera que se generó una conciencia, y por algo el sector del *software* en Uruguay, no solo en la importación, sino también en lo interno, ha crecido. Y por supuesto que hubo variantes, como la del *software* libre, que también ha crecido. Es decir que las variantes se pueden estudiar, pero de lo primero que hay que tener conciencia es que sacar fotocopias es una actividad ilícita, que está generando un daño grande y, sobre todo, de la cual se está aprovechando gente que no es la más necesitada. Esos son, quizás, los que se están llevando la mayor parte.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer una propuesta, y miro a la señora Senadora Passada, que ha tenido un trabajo intenso en este tema, buscando un fin loable, como se dijo. Aquí tenemos un proyecto con la firma de muchos señores Senadores; entonces, les pediría a los integrantes de la Cámara Uruguaya del Libro que sobre esa base nos hicieran llegar las modificaciones y sugerencias que estimen convenientes para que podamos proseguir en este estudio.

Antes de finalizar la sesión, dejo constancia de que estamos recibiendo de la Cámara Uruguaya del Libro comentarios del proyecto de ley y un diagnóstico sobre la situación del libro uruguayo.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18).